



# GUÍA DE IMPARTICIÓN DE TALLERES PARA LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y DIGITAL

**Acción de apoyo al inicio de la transformación productiva respetuosa con el medio ambiente o transformación digital de la empresa**

Ajustado a los requisitos indicados en la convocatoria de subvenciones según la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas” en el ámbito territorial de la Región de Murcia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR - Next Generation EU



## 1. ENTIDADES QUE PUEDEN IMPARTIR LOS TALLERES, MODALIDAD DE IMPARTICIÓN Y DURACIÓN

Los talleres solo pueden ser impartidos por entidades que estén inscritas en el registro estatal de entidades de formación. Dichos talleres podrán realizarse de forma presencial, en formato webinar o seminario online, videoconferencia en la Nube o a través de plataformas e-learning de formación online, y tendrán una duración mínima de 4 horas, impartidas en una o varias sesiones.

## 2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS TALLERES

Podrán ajustarse a la temática y el nivel que se considere más adecuado al perfil de las empresas a los que van dirigidos, no obstante, deben incluir los siguientes contenidos mínimos, en función del tipo y orientación del mismo. En la descripción del taller y en el programa deberán hacer alusión a dichos contenidos mínimos.

### 2.1 TALLERES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### **Tipo 1: Orientados a la concienciación e identificación de posibilidades de mejora**

Tendrán por objeto reflexionar acerca de la necesidad de introducir cambios en la empresa orientados a su transformación digital para adecuar sus métodos y procesos a las nuevas demandas del mercado, así como identificar aspectos de mejora que contribuyan a un proceso de digitalización de la empresa. Se analizarán las ventajas de la transformación digital e identificarán las mejoras tecnológicas que convendrían a la actividad productiva en ámbitos tales como los métodos de trabajo orientados a la mejora de la eficiencia y la productividad, la atención permanente al cliente y estrategias de marketing digital, el diseño de nuevos productos y servicios o la estrategia digital para el cambio del modelo de negocio, entre otros.

#### **Tipo 2: Orientados al diagnóstico**

Realización de un diagnóstico del grado de digitalización actual de empresa, que le permitan conocer y manejar las mejoras tecnológicas que convendrían a su actividad, y la elaboración por parte de la empresa, en el seno de este taller, de unas conclusiones en las que refleje las innovaciones tecnológicas que deberían aplicar para mejorar su eficiencia y productividad, así como los medios que serían necesarios y las posibilidades y plazo de aplicación real previsto para ello.



## TALLERES PARA LA TRANSFORMACIÓN VERDE

### **Tipo 1: Orientados a la concienciación e identificación de posibilidades de mejora**

Tendrán por objeto favorecer el surgimiento de nuevas ideas empresariales en el sector de la economía verde y sensibilizar para la transformación del modelo productivo hacia un modelo de empresa más sostenible. En dichos talleres se analizarán los conceptos básicos de la economía verde y circular, así como estrategias para favorecer la sostenibilidad medioambiental de las empresas. Asimismo, se analizará la oportunidad de conocer y poner en práctica los beneficios de la economía verde, así como de fomentar nuevos productos o procesos basados en la sostenibilidad local en ámbitos tales como agroalimentación ecológica, turismo y comercio sostenible, bioconstrucción, tratamiento de residuos, agrotecnología, nuevos modelos de fabricación sostenible, movilidad y producción energética verde y utilización de energías renovables, entre otros.

### **Tipo 2: Orientados al diagnóstico**

Realización de un diagnóstico de la sostenibilidad medioambiental de la empresa, que le permitan mejorar su situación de partida en este ámbito, y la elaboración por parte de la empresa, en el seno de este taller, de unas conclusiones en las que refleje los cambios que debería implementar para que su actividad productiva sea más respetuosa con el medio ambiente sin perder eficacia, así como los medios necesarios para llevarlos a efecto y las posibilidades reales de aplicar estos cambios, así como los plazos de realización de los mismos.

## **3. ASISTENCIA AL TALLER Y CERTIFICACIÓN DEL MISMO**

3.1 **Asistencia:** El taller lo podrá realizar cualquier persona que pertenezca a la empresa, mínimo un asistente por beneficiario de ayudas.

3.2 **Certificado de asistencia:** Una vez realizado la entidad de formación le aportará al asistente un certificado de asistencia y superación del mismo, según el modelo adjunto al presente documento, y descargable desde la página web del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. El contenido mínimo del certificado será el siguiente:

- a. Nombre y NIF de la persona participante.
- b. Nombre o razón social de la empresa a la que pertenece el participante y NIF/CIF de la misma.
- c. Duración.
- d. Fechas de realización.
- e. NIF/CIF de la Entidad de formación.



- f. Modalidad de la acción de apoyo (transformación digital de la acción productiva o transformación verde de la actividad productiva)
- g. NIF, Nombre, fecha y firma del responsable de la entidad de formación.

**3.3 Documentación adicional:** La entidad de formación deberá emitir y entregar al asistente al taller un documento que recoja el programa impartido (puede ir al dorso del certificado) y la justificación de la publicación de la convocatoria del mismo en redes sociales, medios de comunicación y/o página web corporativa (capturas de pantalla, etc.).

Así mismo, la entidad de formación entregara al asistente al taller el justificante de inscripción en el registro estatal de entidades de formación.

### 3.4 Acciones de difusión de las entidades de formación:

En las acciones de difusión y documentos informativos de los talleres (redes sociales, web, programa, material didáctico, etc..), es necesario incorporar los siguientes logos:



## 4. DIFUSIÓN DE LOS TALLERES EN LA WEB DEL INFO

Aquellas entidades de formación que deseen que el instituto de fomento de la región de Murcia, publicite y difunda entre los beneficiarios de las ayudas la oferta de formación deberán dirigirse al instituto de fomento a través del siguiente correo electrónico: [informacion@info.carm.es](mailto:informacion@info.carm.es), o bien a través del teléfono: 900 700 706.

Deberán aportar la siguiente documentación:

- Programa del taller, modalidad de impartición, duración, etc.,
- Justificación de su inscripción en el registro estatal de entidades de formación.
- NIF Y RAZÓN SOCIAL de la entidad de formación
- Enlace de la convocatoria de los talleres e inscripción
- Teléfono y e-mail de contacto



Los enlaces de las distintas ofertas de cursos y talleres de formación serán publicados en las siguientes direcciones:

<https://www.institutofomentomurcia.es/web/portal/plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>

## 5. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA

Esta guía de impartición se ha redactado según lo establecido en la convocatoria de subvenciones y en las bases reguladoras. Carece de valor jurídico. En caso de discrepancia con las BBRR y Convocatoria prevalecerá lo dispuesto en las BBRR en primer lugar, y en la convocatoria en segundo lugar.

Los enlaces a las bases reguladoras y convocatoria son los siguientes:

[BASES REGULADORAS](#)

[1º MODIFICACIÓN DE BASES](#)

[2ª MODIFICACIÓN DE BASES](#)

[CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES](#)

[1ª MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA](#)

[2ª MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA](#)